

Ciudad 29 de diciembre de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Delegatura para la Propiedad Industrial

Ciudad

Asunto: Respuesta a requerimiento Oficio N.º 18182 del 17 de octubre de 2025

Ref.: Expediente SD2025/0073398

Respetados señores:

En atención al requerimiento formulado mediante el Oficio N.º 18182 del 17 de octubre de 2025, dentro del trámite identificado con el Expediente SD2025/0073398, me permito dar respuesta en los siguientes términos, de conformidad con los numerales 1.2.5.5 y 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

1. Descripción de colores uso de un único sistema reconocido (RGB)

Con el fin de atender lo solicitado por esa Entidad, se aporta una nueva descripción de colores empleando un único sistema de identificación reconocido internacionalmente, a saber, el sistema RGB, indicando exclusivamente el código designado para cada color.

En consecuencia, la descripción de colores del signo queda así:

- RGB (0, 80, 229)
- RGB (0, 255, 103)
- RGB (255, 255, 255)

Se deja expresa constancia de que la descripción anterior incluye todos los colores presentes en la etiqueta, incluidos los colores blanco y verde, conforme fue requerido.

Adicionalmente, se elimina de la descripción de colores el código #0b051e, por no corresponder a un color existente en la etiqueta, en los términos indicados por la SIC.

2. Especificidad de productos Clase 25

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, y con el fin de superar la observación de falta de especificidad, se excluye expresamente de la solicitud la expresión “accesorios relacionados con la actividad física y el estilo de vida fitness”, por no corresponder directamente al nombre de un producto amparado en la clase 25.

En consecuencia, la reivindicación de productos queda así:

Clase 25: Prendas de vestir deportivas para mujer, incluyendo tops, leggings, shorts, camisetas, enterizos, conjuntos tipo running, buzos, gorras y medias. Con lo anterior, solicito respetuosamente que se tenga por atendido el requerimiento y se continúe con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

María Alejandra Tamayo Agudelo.